



Periodismo veraz para un estado joven

Martes, 8 de Marzo del 2016

Akumal, refugio de tortugas por decreto

Después de nueve años de abusos, sobre explotación, intereses políticos y mina de oro para unos cuantos, Akumal se convirtió oficialmente en refugio natural de tortugas en el Caribe mexicano.

Este lunes la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, publicó en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el decreto por el cual Akumal se convierte en el refugio de tortuga.

El decreto quedó establecido este 7 de marzo, y sostiene dos puntos neurálgicos a considerar, debido al gran daño que se presenta día a día en la bahía de Akumal con la sobre explotación turística.

De entrada, el decreto sostiene en su artículo segundo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal competentes y con la participación de los sectores social y privado interesados, formulará el programa de protección del área de refugio establecida en el presente Acuerdo.

El programa de protección establecerá las condiciones de conservación y manejo a que deberán sujetarse las obras y actividades que se realicen en el área de refugio establecida en el presente Acuerdo, en los términos del artículo 69 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior significa que a más tardar en seis meses se establecerá el programa de manejo de Akumal y con ello llegará la regulación en cuanto a servicio de snorkel se refiere.

Akumal, turtle refuge by decree

After nine years of abuses, exploitation, political interests and a goldmine for a few, Akumal officially became a natural refuge for turtles in the Mexican Caribbean.

On Monday, the Secretariat of Environment and Natural Resources, SEMARNAT published in the Diario Oficial de la Federación, DOF, the decree which becomes Akumal turtle refuge.

The decree was established this March 7, and holds two key points to consider, due to the great damage that occurs daily in Akumal Bay with tourist exploitation.

From the outset, the decree states in its second article that the Secretariat of Environment and Natural Resources, through the National Commission of Natural Protected Areas, in coordination with the agencies of the competent Federal Public Administration and with the participation of social sectors and private stakeholders, will formulate a protection program for the refuge area provided for in this Agreement.

The protection program will establish the conditions of conservation and management that must be adhered to for the work and activities undertaken in the area of safe haven provided for in this Agreement, under the terms of Article 69 of the General Wildlife Act.

This means that no later than in six months a management program for Akumal will be

Además, se pondrá un límite de visitantes a la bahía diariamente. Actualmente 4 mil personas nadan con las tortugas libremente y sin precauciones y reglamentos necesarios para la protección de la especie.

En tanto, el segundo punto a considerar es el artículo tercero del decreto, donde se afirma que la administración del Área de Refugio para la Protección de Especies Marinas denominada Bahía de Akumal, en el estado de Quintana Roo estará a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Conanp.

En torno a esto, se acabaron las verdades a medias en Akumal. En su momento los propietarios de cooperativas apoyadas por funcionarios de Tulum sostenían una y otra vez que el Centro Ecológico Akumal, CEA, quería hacer un cobro por la entrada de turistas y que quería el decreto de refugio de tortugas para tener el control de las actividades.

Esto último nunca fue cierto. En todo momento la CEA realizó estudios para controlar la sobre explotación y eso causó molestias directamente a las cooperativas que convirtieron el nado con tortugas en un gran negocio.

En ese sentido, Héctor Lizárraga Cubedo, director del CEA, explicó que desde el año 2008 hemos colaborado en conjunto con otras organizaciones ambientales y jurídicas, y en donde presentamos la primera propuesta a la Semarnat para la creación de una zona de protección de las especies.

El doctor en ciencias marinas recalcó que en octubre del año 2015 se presentaron las actualizaciones de los estudios científicos y técnicos complementarios a la delegación de la Semarnat en el estado.

“Con ello se demostró que esta organización ambiental, fundada hace 23 años, realiza de manera ininterrumpida estudios científicos y técnicos que sirven para enriquecer los programas y las políticas públicas en materia

established and through this the regulation regarding snorkel services.

In addition, a daily visitor limit to the bay will be set. Currently 4,000 people swim with turtles freely and without precautions and regulations necessary for the protection of the species.

Meanwhile, the second point to consider is the third article of the decree, which states that the administration in charge of the Refuge Area for the Protection of Marine Species called Akumal Bay, in the state of Quintana Roo will be of the National Commission for Natural Protected areas, Conanp.

As a result of this, the half-truths in Akumal are over. Over time, the owners of cooperatives supported by officials of Tulum claimed again and again that the Centro Ecológico Akumal, CEA, wanted to charge for the entry of tourists and wanted the decree of the turtle refuge to take control of the activities.

The latter was never true. At all times CEA conducted studies to control this exploitation and this caused a disturbance directly to the cooperatives that converted the swimming with turtles into a big business.

In that sense, Hector Lizarraga Cubedo, director of CEA, said that since 2008 we have worked together with other environmental and legal organizations, whereby we presented the first proposal to SEMARNAT for creating a zone of species protection.

The doctor of marine science stressed that scientific updates and complementary technical studies were presented October 2015 to the state delegation of SEMARNAT.

"This showed that this environmental organization founded 23 years ago, performed without interruption scientific and technical studies which serve to enrich the

ambiental en beneficio de Akumal, Quintana Roo y de la Península de Yucatán”, indicó el entrevistado.

El decreto

El director del CEA refirió que este decreto establece: “Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 fracciones I y II, 9, fracción XVII, 58 inciso a), 60, 65, 66, 67 fracciones I y IV, 68 y 69 de la Ley General de Vida Silvestre; 79 fracciones I y III, 80 fracción VII, y 83 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, elaborará el programa de protección correspondiente en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley General de Vida Silvestre y 74 de su Reglamento.

Y sostiene “Que la riqueza biológica de la zona marina de la Bahía de Akumal constituye un atractivo muy importante, pues en dicho sitio se realizan actividades tales como el buceo y el avistamiento de tortugas marinas, que se desarrollan sobre todo en algunas zonas bien delimitadas y de baja profundidad. Sin embargo, en la realización de estas actividades se han desarrollado algunas prácticas ambientalmente inadecuadas que, sobre todo en temporadas de mayor afluencia de visitantes, provocan alteraciones en los recursos naturales del sitio, lo que es necesario evitar;

Que por lo anterior, la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaboró el estudio previo justificativo a que se refiere el último párrafo del artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre, en el que concluyó que resulta fundamental para la protección de

programs and public policies on environmental issues for the benefit of Akumal, Quintana Roo and Yucatan Peninsula," said the interviewee.

The decree

CEA director said that this decree states: "Rafael Pacchiano Alaman, Secretary of Environment and Natural Resources, based on Articles 32 Bis, section XLII of the Organic Law of the Federal Public Administration; 1, 5 sections I and II, 9, Section XVII, paragraph 58 a), 60, 65, 66, 67 sections I and IV, 68 and 69 of the General Wildlife Act; Article 79 sections I and III, Article 80 section VII and Article 83 of the General Law of Ecological Balance and Environmental Protection and Article 5 section XXV of the Internal Regulations of the Secretariat of Environment and Natural Resources, and the Secretariat of Environment and Natural Resources through the National Commission of Natural Protected areas, will develop the program of protection under the terms provided in Article 65 of the General Law of Wildlife and 74 of its Regulations.

And it holds that "the biological richness of the marine area of Akumal Bay is a very important attraction, because at that site activities such as diving and watching sea turtles, which are conducted mainly in certain well-defined areas which are shallow. However, in carrying out these activities some environmentally inappropriate practices have developed, especially in times of greater influx of visitors, which cause alterations in the natural resources of the site, which must be avoided;

Due to the above, the General Director of Wildlife of the Secretariat of Environment and Natural Resources, prepared the preliminary justification study in which the last paragraph of Article 67 of the General Wildlife Law, concludes that it is fundamental to the protection of species of

las especies de manglar, arrecifes y pastos marinos, así como de las tortugas marinas que ahí anidan, se alimentan y se reproducen, declarar un área de refugio para especies marinas la zona marina a partir de la línea de costa, que parte desde la playa frente al poblado de San Miguel, en el municipio de Solidaridad, la Bahía de Akumal y abarca hasta las playas de Xcacel-Xcacelito y La Esperanza, en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo,

Que la declaración de esta área de refugio no demerita, ni altera en forma alguna las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establece una zona de refugio pesquero en aguas marinas de jurisdicción federal ubicadas en la zona.

El documento al cual obtuvo acceso los diarios POR ESTO! determina en su artículo primero que: Se establece como área de refugio con el nombre de Bahía de Akumal, la porción marina ubicada frente a los poblados de San Miguel, en el municipio de Solidaridad y los poblados de Akumal, Aventuras, Bahía Príncipe, Chemuyil, Xcacel-Xcacelito y La Esperanza, todos éstos en el municipio de Tulum y que se localiza aproximadamente a 37 km al sur de Playa del Carmen en el estado de Quintana Roo, con una superficie de 1,653-43-33.47 hectáreas (mil seiscientos cincuenta y tres hectáreas, cuarenta y tres áreas, treinta y tres centiáreas, cuarenta y siete decímetros cuadrados), para la protección de las especies tortuga verde (*Chelonia mydas*), tortuga caguama (*Caretta caretta*), tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*); cuerno de alce (*Acropora palmata*), cuerno de ciervo (*Acropora cervicornis*), corales blandos o abanicos de mar (*Plexaura homomalla* y *Plexaura dichotoma*); mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*) y mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y los pastos marinos de las especies *Thalassia testudinum*, *Syringodium filiforme* y *Halodule wrightii*.

mangroves, coral reefs and sea grass and sea turtles that nest, feed and reproduce, to declare a refuge area for marine species in the marine area from the waterfront, that leaves from the beach opposite the town of San Miguel, in the municipality of Solidaridad Akumal Bay and covers to the beaches of Xcacel-Xcacelito and La Esperanza, in the municipality of Tulum in the state of Quintana Roo,

That the declaration of this area of refuge will not diminish, or alter in any way the provisions of the Agreement establishing an area of the fish refuge in marine waters under federal jurisdiction located in the established zone.

The document to which Por Esto! gained access determines in its first article that: is established as a refuge by the name of Akumal Bay, the marine portion located opposite the towns of San Miguel, in the municipality of Solidaridad and the towns of Akumal, Adventures, Bahía Principe, Chemuyil, Xcacel-Xcacelito and La Esperanza, all of them in the town of Tulum and located approximately 37 km south of Playa del Carmen in the state of Quintana Roo, with an area of 1,653-43-33.47 hectares (one thousand six hundred and fifty and three hectares, forty three areas, thirty-three centiares, forty-seven square decimeters), for the protection of species green turtle (*Chelonia mydas*), loggerhead turtle (*Caretta caretta*), hawksbill (*Eretmochelys imbricata*); elkhorn (*Acropora palmata*), staghorn (*Acropora cervicornis*), soft corals and sea fans (*Plexaura homomalla* and *Plexaura dichotoma*); white mangrove (*Laguncularia racemosa*), Buttonwood mangrove (*Conocarpus erectus*) and red mangrove (*Rhizophora mangle*) and seagrass species *Thalassia testudinum*, *Syringodium filiforme* y *Halodule wrightii*

ARTÍCULO ORIGINAL

http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=qroo&idSeccion=1&idTitulo=467078

[Ir a la Primera Plana](#)



[Ir a Yucatán](#) [Cancún](#) [República](#) [Internacional](#) [Deportes](#) [Quintana Roo](#) [Policía](#) [Ático](#) [Finanzas](#) [Campeche](#)



¡Pronto tendremos nuevas encuestas para usted!

[Regresar](#)

Akumal, refugio de tortugas por decreto



Después de nueve años de abusos, sobre explotación, intereses políticos y mina de oro para unos cuantos, Akumal se convirtió oficialmente en refugio natural de tortugas en el Caribe mexicano.

Este lunes la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, publicó en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el decreto por el cual Akumal se convierte en el refugio de tortuga.

El decreto quedó establecido este 7 de marzo, y sostiene dos puntos neurálgicos a considerar, debido al gran daño que se presenta día a día en la bahía de Akumal con la sobre explotación turística.

De entrada, el decreto sostiene en su artículo segundo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en

NOTE: The English version has been directly translated, without substantive edits or editorial additions.